

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122943

N°Int: 6546344

SANTIAGO, 14 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eliana MARADIAGO ACHICANOY RUN: 24.600.444-7
2. Doña Lucy del Socorro ACHICANOY LONDOÑO RUN: 25.117.365-6
3. Doña Sirley LANDIVAR ROSSELL RUN: 23.552.769-3
4. Doña Angela Silene LANDIVAR RUN: 24.991.598-K
5. Don Hector Fabio VALDES LARA RUN: 24.611.281-9
6. Don Edgar Felix PEÑAYLILLO FUENTES RUN: 24.951.339-3
7. Don Johan Andres GOMEZ ORTEGA RUN: 24.118.810-8
8. Doña Johanna Andrea SANCHEZ MONTOYA RUN: 24.948.763-5
9. Doña Hermosinda CHAVEZ ESTRADA RUN: 24.545.994-7
10. Don Juan Vidal MARCA MAMANI RUN: 24.516.968-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION